

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42738 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandin, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concurso ordinario 144/2011 por auto de fecha 04/09/2019, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandin.

ID: A190055957-1